

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4312698
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad Sevilla
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro responsable	41008337 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos de especial seguimiento**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La presente propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla obedece a la necesidad de adaptar la Memoria de Verificación a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, incrementar y actualizar el número de plazas recogidas en la memoria de verificación del título (de 25 a 30), así como otras modificaciones incorporar

Código Seguro de Verificación:R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK	PÁGINA	1/5
			



el perfil de egreso, se modifican los criterios de admisión al máster, se propone y reestructuración del plan de estudios.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se incrementa y actualiza el número de plazas de nuevo ingreso para ajustar los valores a la oferta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, 30 plazas. El incremento de plazas puede abordarse con el profesorado y recursos materiales y servicios que se recogen en la memoria verificada del título.

Se incluye el perfil profesional en la Justificación del interés del título y contextualización. Los contenidos del Máster son compatibles con un perfil orientado al desarrollo profesional especializado. Dicho perfil tiene una alta demanda por parte del alumnado.

Se ha actualizado la normativa y enlace. Se han actualizado los grupos de investigación en que participa el profesorado del máster.

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento Ciencias, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Marquetin, Comercio, Contabilidad y Turismo. Los contenidos de las materias del título se corresponden con dicho ámbito de conocimiento.

Se adecúa el perfil de egreso a los contenidos y características del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se codifican las competencias del título como resultados de aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se modifican los criterios de admisión al Máster para alinearlos y coordinarlos con los criterios de admisión a los títulos oficiales de máster universitario establecidos por el Distrito único Andaluz (DUA).

Con respecto a los establecidos en la memoria verificada se modifica el peso del Curriculum Vitae que pasa a valer un 40% (antes 20%) y desaparece el criterio Proyecto Profesional futuro que tenía un valor del 20%. En concreto, los criterios de admisión quedan:

- Nota media del expediente académico, para lo cual se requiere una copia de la certificación de asignaturas, calificaciones y créditos cursados (30%).
- Valoración del CV : premios, becas, actividades durante el periodo discente , participación en proyectos/contratos de investigación, publicaciones, asistencia y participación en reuniones de carácter científico, perfil profesional, etc. (40%). - Conocimiento de idiomas: (20%) - Otros méritos (10%).

Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Ahora bien, no está actualizada a la normativa vigente. A pesar de que la Universidad alega estar inmersa en el proceso de revisión y actualización de toda su normativa académica esta revisión debe culminar y la normativa debe ser modificada y adaptada a la normativa vigente. Por lo que es un aspecto de especial seguimiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK	PÁGINA	2/5



La universidad ha modificado el apartado 3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos de la memoria de verificación introduciendo un reconocimiento máximo de 9 créditos por experiencia laboral y profesional remitiendo el procedimiento de reconocimiento al art.14 del procedimiento de Normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Sevilla vigente en la actualidad dado que no ha sido modificada. El punto tercero de dicho artículo dice que “14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada”. El punto cuarto de dicho artículo indica que el reconocimiento se realizará contra los créditos de prácticas siempre que el título las ofrezca como es el caso, en el que ofrece 10 créditos optativos en Prácticas externas. “14.4. Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.” Ahora bien, en dicha normativa no se detalla el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida ni se explicita las condiciones para que la experiencia laboral o profesional pueda ser reconocida, qué de acuerdo con los criterios de ACCUA han sido comunicados a la universidad: “para que pueda reconocerse la experiencia laboral y/o profesional deberá haberse desempeñado en un puesto que requiera un nivel de formación equivalente a la que proporciona el Título (Ej.: en Títulos de Máster, la experiencia deberá corresponder a puestos que requieren estudios universitarios de, al menos, nivel MECES 3 para su correcto desempeño)”. La actual normativa, que reiteradamente se pide actualizar, no lo recoge. Por ello, es un aspecto de especial seguimiento.

Se actualiza el procedimiento de movilidad, recogiendo el procedimiento general de la Universidad de Sevilla. El título no tiene movilidad específica funcionando los enlaces adjuntados, correctamente.

Aspecto de especial seguimiento:

- La universidad debe actualizar su normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, a la normativa vigente actual, y ésta debe especificar las condiciones que deben cumplir la experiencia laboral o profesional para poder reconocida.

4. Planificación de las enseñanzas

Se cambian en la descripción del Plan de Estudios la denominación de algunas asignaturas:

- la denominación de la asignatura obligatoria Matemáticas I por Métodos cuantitativos para la optimización en Economía.
- la denominación de la asignatura obligatoria Matemáticas II por Teoría de juegos en la toma decisiones económicas y sociales.
- la denominación de la asignatura obligatoria Econometría I por Econometría.
- la denominación de la asignatura optativa Economía del Factor Empresarial por Economía del Emprendimiento.
- la denominación de la asignatura optativa Teoría y Política de las Finanzas Internacionales por Finanzas Internacionales y Desarrollo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK	PÁGINA	3/5
			



Los contenidos de las asignaturas se mantienen salvo en Métodos cuantitativos para la optimización en Economía registra un cambio de contenido, que comprende: Introducción a la investigación de operaciones; Programación lineal, el método simplex, Teoría de la dualidad, Análisis de sensibilidad, Programación entera que justifican el cambio en su denominación. Las nuevas denominaciones se ajustan más adecuadamente a los contenidos que las materias enseñan y se corresponden y aparecen adecuadamente en el Plan de Estudios.

- Se añade la asignatura optativa Prácticas Externas (10 créd.)
- Se añade dos nuevas asignaturas optativas : Energía y Desarrollo Sostenible (2 créd.) y Economía de la Innovación (2 créd.).
- La asignatura Energía y Desarrollo Sostenible sustituye a la asignatura La Huella del Carbono como Elemento de Análisis para un Crecimiento Sostenible.
- Se cambia la denominación de la asignatura optativa Evaluación Microeconómica de Políticas Públicas por Evaluación de Políticas Públicas.
- Se reduce el número de créditos de todas las asignaturas optativas de 4 a 3 créd. excepto en el caso de Medidas de la desigualdad y Economía del Transporte que pasan a tener 2 créd. Estas dos asignaturas cambian su denominación a Medidas de la desigualdad y la pobreza y Desarrollo económico y sectores estratégicos: Transporte y Turismo respectivamente, ampliándose, además el contenido de esta última. Dichos cambios ya se han aprobado y realizados de facto fundamentados en la base de un correcto funcionamiento. Se informa de forma adecuada sobre los cambios en el programa de la asignatura Desarrollo económico y sectores estratégicos: Transporte y Turismo.

Se procede a una nueva definición y codificación de las actividades y metodologías docentes y son adecuadas.

Se definen y codifican los sistemas de evaluación considerándose adecuados Se ha modificado la definición del sistema de evaluación SE6 a “Presentación y defensa de trabajos académicos”.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado y otros recursos de apoyo a la docencia siendo suficiente para cubrir adecuadamente la docencia en el título y se adecuan al número de plazas ofertadas.

El profesorado que imparte docencia en el título ha aumentado en 6 desde su implantación, siendo doctores un 93,33%. El incremento en el número de profesorado que imparte docencia en el título permite cubrir las necesidades en cuanto a tutoría y dirección de TFM implicadas por el incremento de plazas de nuevo ingreso.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Con respecto al listado de Convenios de Prácticas en Empresas se ofertan 13 plazas en 8 empresas diferentes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK	PÁGINA	4/5



Al ser una asignatura optativa es un número razonable para la dimensión del título.

7. Calendario de implantación

Se incluye la Tabla de equivalencias para la adaptación de asignaturas que han sufrido alguna modificación. En general se recogen adecuadamente los cambios solicitados en las denominaciones de las asignaturas y su equivalencia propuesta. Se incluye una tabla con la equivalencia entre Evaluación Microeconómica de Políticas Públicas (asignatura anterior) y Evaluación de Políticas Públicas (asignatura por la que ha de convalidarse). Se recoge también a la extinta La Huella del Carbono como Elemento de Análisis para un Crecimiento Sostenible junto a la asignatura Energía y Desarrollo sostenible, por la que se convalida.

Se propone el curso 2024/25 para la implantación de las modificaciones.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad con acreditación Institucional. Se actualiza la información pública disponible. La información puesta a disposición de los grupos de interés es adecuada y suficiente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2TXDY7KZ6RSANEYUX7Q5FRERSWK	PÁGINA	5/5